



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 077-2021-CU-R-UNAS

Tingo María, 01 de marzo de 2021

VISTO:

El Acuerdo N° 015-2021-FRNR-UNAS, de fecha 22 de febrero de 2021 del Consejo de Facultad de Recursos Naturales Renovables;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 054-2021-D-FRNR-UNAS, la Facultad de Recursos Naturales Renovables solicita autorización para la realización de una convocatoria para dos plazas Docentes de Profesor Auxiliar para el Departamento Académico de Ciencias Ambientales;

Que, mediante documento del visto, en su artículo tercero declara desierta la plaza N° 02, de la convocatoria para docentes, del Departamento Académico de Ciencias Ambientales, según convocatoria mediante la Resolución N° 054-2021-CU-R-UNAS; asimismo solicita se autorice una nueva convocatoria a concurso público para cubrir dicha plaza, para atender las necesidades de docentes en el semestre 2020-II;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que este colegiado, acuerda, a pedido de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, declarar desierta la plaza N° 02, de la convocatoria para docentes, del Departamento Académico de Ciencias Ambientales, asimismo autorizar una nueva convocatoria a concurso público para cubrir dicha plaza, para atender las necesidades de docentes en el semestre 2020-II;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión virtual ordinario de fecha 26 de febrero de 2021 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Declarar desierta la plaza docente N° 02, de la convocatoria del Departamento Académico de Ciencias Ambientales, según Resolución N° 054-2021-CU-R-UNAS

Artículo 2°.- Autorizar, a la Facultad de Recursos Naturales Renovables la convocatoria a concurso público para contrato, la plaza de Docente, a fin de atender los requerimientos académicos programados en la carga académica, para el semestre académico 2020 - II, de acuerdo con lo siguiente:

Plaza	Funciones	Requisitos	Condición
1	- Botánica General (RNR) - Botánica General (CSA) - Ecofisiología Vegetal	Biólogo – Botánico o Biólogo, con grado de Maestría. Experiencia en las funciones. Otros requisitos de acuerdo a Ley.	Auxiliar Contratado

Artículo 2. – Designar al jurado para el concurso público, para las plazas docentes del Departamento Académico de Ciencias Ambientales, conformado por los siguientes miembros:

Dr. CESAR SAMUEL LOPEZ LOPEZ	Presidente
Dr. EDILBERTO CHUQUILIN BUSTAMANTE	Miembro
Dr. JOSE KALION GUERRA LU	Miembro
Blga. MARIELA LUZ MORILLO ALVA	Suplente

Artículo 3°. – Establecer el cronograma para el concurso público de acuerdo con lo siguiente:

Del 01 al 03 de marzo 2021	Convocatoria y venta de bases.
Del 01 al 03 de marzo 2021	Presentación de Expediente al correo: sec_general@unas.edu.pe ; Hasta las 2.45 pm del día 03 de marzo de 2021. En archivo único PDF.
04 de marzo 2021	Evaluación de Expedientes
05 de marzo 2021	Examen de conocimientos
06 de marzo 2021	Clase Magistral
08 de febrero 2021	Aprobación por Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.



MAXIMO ALFREDO DIONISIO GARMA
RECTOR



CARLOS DAVILA TRUJILLO
SECRETARIO GENERAL